



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA**

Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2660200 Ext: 7105

Palmira- Valle del Cauca, 06 de diciembre de 2022

SENTENCIA No. 332

**Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante: LAURA LYLANDA JORDÁN MIRANDA
Demandado: FREDY ARIOSTO CORREDOR CRISTANCHO
Radicación: 76520-31-10-001-2021-00207-00**

Procede el Despacho a decidir mediante el presente proveído, sobre la liquidación de la sociedad patrimonial.

Habiéndose decretado por parte de este despacho judicial la existencia de Unión Marital de Hecho y consecuente Sociedad Patrimonial mediante sentencia No. 081 de mayo 19 de 2021, se solicitó el trámite de la liquidación de la sociedad Patrimonial; la que se admitió, ordenándose la notificación a la parte demandada quien guardo silencio y la citación de los acreedores de dicha sociedad, la que se realizó mediante la inclusión del edicto emplazatorio en la plataforma del Registro Nacional de Personas Emplazadas, se convocó a las partes para la realización de Audiencia de elaboración de los inventarios de bienes y deudas de la sociedad patrimonial **JORDÁN - CORREDOR**, de conformidad con el numeral 4º del artículo 501 del C.G.P. realizados por la apoderada judicial de la parte demandante.

De los inventarios y avalúos, presentados, procedió el Despacho a impartir su aprobación, se decretó la partición de los bienes de la sociedad conyugal constituida por los señores **LAURA LYLANDA JORDÁN MIRANDA** y **FREDY ARIOSTO CORREDOR CRISTANCHO**, designándose como partidora a la apoderada de la parte demandante, quien la allego además de poder conferido por el demandado, el que hicieron de la siguiente manera:

ACTIVO SOCIAL

PRIMERA PARTIDA: Inmueble ubicado en la diagonal 29 #7-98 Conjunto Residencial Portal de Palermo, Casa No 33 con un área privada construida de 98.04 metros cuadrados, área Lote 46.87 metros cuadrados. Lindando por el NORTE: En 5.04 Metros con casa 34, por el SUR: En 5.04 Metros lindando con casa 32, por el ESTE: En 9.30 Metros lindando con predio denominado Parques de Verona I. Con número de matrícula inmobiliaria No. 378-165371. Adquirido el 28 de abril del 2017, mediante escritura pública No. 956, otorgada en la Notaría Tercera del Circulo de Palmira.

VALOR: Avaluado en \$198.574.000 según avalúo catastral del año 2022.

VALOR PARTIDA: \$198.574.000...Trescientos noventa y ocho millones quinientos setenta y cuatro mil pesos mcte.

SEGUNDA PARTIDA: Parqueadero ubicado en la diagonal 29 #7-98 Conjunto Residencial Portal de Palermo, No 42 con un área de lote de 12.1 Metros cuadrados alinderado así: NORTE: En 2.45 Metros lindando con parqueadero 62. SUR: En 2.45 Metros lindando con área común. ESTE: En 4.90 Metros lindando con parqueadero 43. OESTE: En 4.90

Metros lindando con parqueadero 91. Adquirido el 28 de abril del 2017, mediante escritura pública No. 956, otorgada en la Notaría Tercera del Circulo de Palmira. Con número de matrícula inmobiliaria No. 378-165463.

VALOR: \$238.000 según avalúo catastral del año 2022.

VALOR PARTIDA: \$238.800 ...Doscientos treinta y ocho mil ochocientos pesos mcte.

Suma total de los activos: **\$198.812.000**

PASIVOS SOCIALES

PARTIDA PRIMERA: Crédito hipotecario No.0185200070678, con la corporación Banco Caja Social por valor de \$ 60.000.000, en cabeza de la señora LAURA LYLANDA JORDÁN, cuyo saldo a capital e intereses con corte al mes de septiembre del 2022 corresponde a la suma de \$69.415.435. Este crédito fue adquirido en el mes de abril del año 2017 para pago del inmueble.

Suma total de los pasivos: **\$69.415.435**

ADJUDICACIÓN

Activo líquido para repartir a los ex compañeros permanentes: **LAURA LYLANDA JORDÁN MIRANDA.**
FREDY ARIOSTO CORREDOR CRISTANCHO

✓Asignación de hijuela de activos para compañero permanente: **LAURA LYLANDA JORDÁN MIRANDA.**

(50%) del bien inmueble de la partida 1. Equivalente a: \$99.287.000 (noventa y nueve millones cuatrocientos seis mil pesos mcte)

SOBRE EL BIEN ACTIVO DE LA PARTIDA PRIMERA

PARTIDA PRIMERA: Inmueble ubicado en la diagonal 29 #7-98 Conjunto Residencial Portal de Palermo, Casa No 33 con un área privada construida de 98.04 metros cuadrados, área Lote46.87 metros cuadrados. Lindando por el NORTE: En 5.04 Metros con casa 34, por el SUR: En 5.04 Metros lindando con casa 32, por el ESTE: En 9.30 Metros lindando con predio denominado Parques de Verona I. Con número de matrícula inmobiliaria No. 378-165371. Adquirido el 28 de abril del 2017, mediante escritura pública No. 956, otorgada en la Notaría Tercera del Circulo de Palmira.

Valor de la partida al 50%: \$99.287.000 (noventa y nueve millones doscientos ochenta y siete mil pesos mcte).

✓Asignación de hijuela de activos para compañero permanente: **LAURA LYLANDA JORDÁN MIRANDA.**

(50%) del bien inmueble de la partida 2. Equivalente a: \$119.000 (Ciento diez y nueve mil pesos mcte)

SOBRE EL BIEN ACTIVO DE LA PARTIDA SEGUNDA

SEGUNDA PARTIDA: Parqueadero ubicado en la diagonal 29 #7-98 Conjunto Residencial Portal de Palermo, No 42 con un área de lote de 12.1 Metros cuadrados alinderado así: NORTE: En 2.45 Metros lindando con parqueadero 62. SUR: En 2.45 Metros lindando con área común. ESTE: En 4.90 Metros lindando con parqueadero 43. OESTE: En 4.90 Metros lindando con parqueadero 91. Adquirido el 28 de abril del 2017, mediante escritura pública No. 956, otorgada en la Notaría Tercera del Circulo de Palmira. Con número de matrícula inmobiliaria No. 378-165463. Valor de la partida al 50%: \$119.000 (Ciento diez y nueve mil pesos mcte)

PASIVO SOCIAL

✓Asignación de hijuela de pasivo para compañero permanente: **LAURA LYLANDA JORDÁN MIRANDA.**

(50% DE GASTOS RECONOCIDOS PARA APLICARLOS A CADA HIJUELA)

PARTIDA PRIMERA: Crédito hipotecario No. 0185200070678, con la corporación Banco Caja Social por valor de \$60.000.000, en cabeza de la señora LAURA LYLANDA JORDÁN, cuyo saldo a capital e intereses con corte al mes de septiembre del 2022 corresponde a la suma de \$69.415. 435. Este crédito fue adquirido en el mes de abril del año 2017 para pago del inmueble.

Aplicación del 50%: \$34.707.717 (treinta y cuatro millones setecientos siete mil setecientos diez y siete pesos)

Valor del pasivo social aplicado a la señora LAURA LYLANDA JORDÁN MIRANDA: \$34.707.717 (treinta y cuatro millones setecientos siete mil setecientos diez y siete pesos).

✓Asignación de hijuela de activos para compañero permanente: **FREDY ARIOSTO CORREDOR CRISTANCHO**

PARTIDA PRIMERA: Inmueble ubicado en la diagonal 29 #7-98 Conjunto Residencial Portal de Palermo, Casa No 33 con un área privada construida de 98.04 metros cuadrados, área Lote46.87 metros cuadrados. Lindando por el NORTE: En 5.04 Metros con casa 34, por el SUR: En 5.04 Metros lindando con casa 32, por el ESTE: En 9.30 Metros lindando con predio denominado Parques de Verona I. Con número de matrícula inmobiliaria No. 378-165371. Adquirido el 28 de abril del 2017, mediante escritura pública No. 956, otorgada en la Notaría Tercera del Circulo de Palmira.

Valor de la partida al 50%: \$99.287.000 (noventa y nueve millones doscientos ochenta y siete mil pesos mcte).

✓Asignación de hijuela de activos para compañero permanente: **FREDY ARIOSTO CORREDOR CRISTANCHO.**

(50%) del bien inmueble de la partida 2. Equivalente a: \$119.000 (Ciento diez y nueve mil pesos mcte)

SOBRE EL BIEN ACTIVO DE LA PARTIDA SEGUNDA

SEGUNDA PARTIDA: Parqueadero ubicado en la diagonal 29 #7-98 Conjunto Residencial Portal de Palermo, No 42 con un área de lote de 12.1 Metros cuadrados alinderado así: NORTE: En 2.45 Metros lindando con parqueadero 62. SUR: En 2.45 Metros lindando con área común. ESTE: En 4.90 Metros lindando con parqueadero 43. OESTE: En 4.90 Metros lindando con parqueadero 91. Adquirido el 28 de abril del 2017, mediante escritura pública No. 956, otorgada en la Notaría Tercera del Circulo de Palmira. Con número de matrícula inmobiliaria No. 378-165463. Valor de la partida al 50%: \$119.000 (Ciento diez y nueve mil pesos mcte)

PASIVO SOCIAL

✓Asignación de hijuela de pasivo para compañero permanente: **FREDY ARIOSTO CORREDOR CRISTANCHO.**

(50% DE GASTOS RECONOCIDOS PARA APLICARLOS A CADA HIJUELA)

PARTIDA PRIMERA: Crédito hipotecario No. 0185200070678, con la corporación Banco Caja Social por valor de \$60.000.000, en cabeza de la señora LAURA LYLANDA JORDÁN, cuyo saldo a capital e intereses con corte al mes de septiembre del 2022 corresponde a la suma de \$69.415. 435. Este crédito fue adquirido en el mes de abril del año 2017 para pago del inmueble.

Aplicación del 50%: \$34.707.717 (treinta y cuatro millones setecientos siete mil setecientos diez y siete pesos)

Valor del pasivo social aplicado a la señora **FREDY ARIOSTO CORREDOR CRISTANCHO**: \$34.707.717 (treinta y cuatro millones setecientos siete mil setecientos diez y siete pesos).

COMPROBACIÓN DE SUMAS IGUALES

50% de hijuelas asignada a **LAURA LYLANDA JORDAN MIRANDA**:

	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS
PARTIDA PRIMERA	\$99.287.000	
PARTIDA SEGUNDA	\$119.000	
PARTIDA PRIMERA		\$34.707.717
TOTAL	\$99.406.000	\$34.707.717

50% de hijuelas asignada a **FREDY ARIOSTO CORREDOR CRISTANCHO**:

	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS
PARTIDA PRIMERA	\$99.287.000	
PARTIDA SEGUNDA	\$119.000	
PARTIDA PRIMERA		\$34.707.717
TOTAL	\$99.406.000	\$34.707.717

TOTAL GENERAL	\$198.812.800	\$69.415.435
----------------------	---------------	--------------

En estas condiciones dejo presentado el correspondiente trabajo de partición y adjudicación.

De la señora Juez,



LUZ ANGELA RENGIFO RODRIGUEZ

CC. 1.113.638.196 de Palmira
T.P. 310.353 exp. C.S.J.
Cel: 3004820260
Correo: rengifoangela01@gmail.com

Surtido el trámite correspondiente, debe entrar el Despacho a resolver lo pertinente, ello de conformidad con lo estipulado por numeral 1º del artículo 509 del C.G.P., como es la aprobación del trabajo de partición presentado y relacionados líneas arriba, teniendo en cuenta que se ha ajustado a los inventarios y avalúos presentados, así mismo, no se ha incurrido en causal alguna de nulidad que pueda invalidar lo actuado.

Por lo anteriormente expuesto y sin más por considerar, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE PALMIRA, VALLE**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

R E S U E L V E:

PRIMERO: APRUÉBESE de plano y en todas sus partes, el trabajo de partición, realizado dentro del presente proceso de liquidación de la Sociedad Patrimonial conformada entre los señores **LAURA LYLANDA JORDÁN MIRANDA** y **FREDY ARIOSTO CORREDOR CRISTANCHO**.

SEGUNDO: INSCRÍBASE esta decisión en el registro civil de nacimiento de cada uno de ellos, y en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del lugar en donde se encuentran los bienes relacionados, por versar sobre bienes sujetos a la formalidad del registro.

TERCERO: Para lo anteriormente ordenado, por la Secretaría del Juzgado, expídanse las copias respectivas, debidamente autenticadas, a costa de los interesados.

CUARTO: RECONOCER personería a la Dra. **LUZ ANGELA RENGIFO RODRIGUEZ** para actuar como apoderada del demandado señor **FREDY ARIOSTO CORREDOR CRISTANCHO**, en los terminos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

YANETH HERRERA CARDONA.

m.h.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 114 de hoy 07 de diciembre de 2022 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a41cba9235fcd2259d8859d07ea8e09bf7d7c28562d0256a2f3759128879da6**

Documento generado en 06/12/2022 04:58:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>